

Expediente: **1185/24**

Carátula: **NOLI MARIA ALICIA C/ HEREDEROS DE ERNESTO HUGO RIOS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **31/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27391418328 - *NOLI, MARIA ALICIA-ACTOR/A*

90000000000 - *HEREDEROS DE ERNESTO HUGO RIOS, -DEMANDADO/A*

20324935682 - *RÍOS, ERNESTO JOSÉ-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

20324935682 - *RÍOS, MARÍA DEL PILAR-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

20324935682 - *RÍOS, FRANCISCO-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1185/24



H102315539769

JUICIO: NOLI MARIA ALICIA c/ HEREDEROS DE ERNESTO HUGO RIOS Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Se deja constancia que el día jueves 29 de mayo de 2025 se realizó la Primera Audiencia de manera virtual. Mediante plataforma zoom comparecieron: Dr. Fernando García Hamilton (Juez), María Alicia Noli (actora), Eleonora Inés Casas (patroc. actora), Francisco Ríos (demandado y por derecho propio y en representación de Ernesto José Ríos, y María del Pilar Ríos), Hector Matías Brito (patroc. de Francisco Ríos).

1. El Juez proveyó el escrito ingresado por la actora el 19/05/25. Dispuso admitir la documentación e incorporala como prueba documental.

2. No se presentó el testigo Carlos Nicolas José Marti Coll por problemas de salud. La parte actora informará cuando se podrá tomar la declaración al testigo en su domicilio o si la misma se realizará por zoom. Solicitó la notificación al testigo, mediante cédula.

3. Se proveyeron las pruebas ofrecidas.

Pruebas ofrecidas por la parte actora:

1) Inspección ocular. Se admitió. **Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Yerba Buena para que realice una inspección ocular** en el inmueble objeto del litigio, y adjúntese los requerimientos del oferente. **Se fija el día miércoles 18 de junio de 2025 a las 10hs. para que tenga lugar la medida.** De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia N° 46/13 de fecha 28/10/13, la medida ordenada deberá realizarse indefectiblemente con auxilio de la fuerza

pública y se faculta al Sr. Oficial de Justicia a allanar el domicilio en caso de ser necesario (Art. 496 Código Procesal). Adjuntese al oficio, copia del ofrecimiento probatorio. **Adjunte la parte oferente bono de movilidad y tasa de inspección ocular.**

2) Testimonial y de Reconocimiento. Se admitió con la modalidad de interrogatorio libre. Cítese a prestar declaración testimonial a María Adelaida Stagnetto, Claudia Inés López, José Nicolás Toledo, Mario Agustín Racedo. Testigo suplente: Cecilia Avellaneda. La parte oferente asumió la carga de hacerlos comparecer, quienes deberán comparecer de manera presencial a la audiencia fijada el día **miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10 hs.** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 372 Código Procesal (Ley 9531).

3) Reconocimiento Judicial. Se admitió y se simplificó.

4) Instrumental. Se admitió y se reservó su valoración para definitiva.

5) Declaración Voluntaria de parte. Se admitió. Se cita a declarar a María Alicia Noli, quien deberá comparecer de manera presencial a la audiencia fijada el día **miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10 hs.**, bajo apercibimiento de Ley. Quedó notificada en audiencia.

6) Informativa. Se admitió. Líbrese oficio conforme se solicita, a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Se simplificó el oficio a la SAT. La parte desistió del oficio al Registro Inmobiliario.

Pruebas ofrecidas por la parte demandada:

1) Instrumental. Se admitió y se reservó su valoración para definitiva.

La Segunda Audiencia se realizará de manera presencial. Las partes, (los testigos y las partes) deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias del Poder Judicial, sita en Lamadrid 420. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad.

Se fijó como fecha de Segunda Audiencia el día miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10 hs. Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. Firma digitalmente la presente acta, la prosecretaria de área de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Proc. Andrea Fabiana Medina. 1185/24 CMDB

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:
CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.